

**EL REDACTOR GENERAL.****Cádiz martes 1.º de octubre de 1811.**

**ORDEN DE LA PLAZA.** = Gefe de dia : el coronel D. José María de Lila , sargento mayor agregado al regimiento de Voluntarios distinguidos. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Milicias Urbanas.

**VARIEDADES.**

Pasaríamos por criminales, ó á lo ménos por tímidos, sino dixesemos algo sobre un establecimiento que aun en estos tiempos de angustia se reclama por algunos como el único medio de volver á la patria su salud, y al Estado su esplendor.

Nos habíamos propuesto guardar un profundo silencio sobre una cuestion, que nunca pensamos ocuparia al Congreso nacional, reunido para fines mas altos y transcendentales : y en medio de las varias contestaciones á que ha dado motivo, permanecíamos pasivos persuadiendonos que ni era tiempo de agitar un negocio, que ninguna influencia podia tener en la mejora de la infeliz España, ni servir de otra cosa que de exáasperar los ánimos de muchos, y producir consecuencias desagradables.

Pero ya hemos visto que se dá á este asunto un aire de importancia, que seguramente no merece; y si, como se dice, varios de los señores de la comision, en cuyas manos está el expediente de la Inquisicion, han opinado que debe restablecerse en su pie antiguo, y tratar de presentar su informe á las Cortes, para que recayendo su aprobacion se lleve á efecto; seríamos, volvemos á repetir, reputados como débiles sino produxesemos algunas sencillas, breves, é ingenuas reflexiones sobre la materia.

Enhorabuena, que no hablemos á gusto de todos, y que el odio de algunos sea nuestra recompensa: desgracia es por cierto tener que correr la suerte de la opinion y sufrir los insultos de muchas gentes que hablan iuspiradas de su interés, y nunca de la razon; pero nuestra obligacion es decir la verdad, ilustrar en lo poco que podamos la opinion pública, y arrostrar todas las contradicciones que trae consigo el oficio de periodista.

Lo primero que se nos presenta es el objeto de la Inquisicion: ¿y cual es este? conservar la sana doctrina, dicen sus defensores, castigar al pertinaz que esparza ideas contra el dogma, contener en sus deberes al libertino.... ¿Y para qué sirven, responderemos, los ministros de la iglesia, los pastores y los obispos á quienes incumbe velar sobre que se conserven intactos aquellos adorables objetos, que deben ser venerados de todo buen católico? ¿Y para qué sirven los

magistrados sino para hacer cumplir las leyes y castigar á sus infractores, particularmente á los que atenten contra las fundamentales del Estado?

La necesidad de que haya Inquisicion, dicen varios, es tan palpable, que por no haberla estamos rodeados de impios que conspiran contra el templo santo del Señor, y no es extraño de que esta sea la causa de las desventuras que experimentamos. ¿Dónde están esos impios, dónde esas doctrinas perversas, dónde esos malvados que desprecian la divina lei del Crucificado? Dígase que no se quiere que el hombre piense; dígase que conviene que nadie lea un libro; dígase que tornemos á la antigua obscuridad de que apenas hemos salido, y no se cohonesten estos deseos bárbaros baxo pretextos especiosos. El hombre que alza sus ojos al firmamento, el que mira los hermosos objetos que le rodean, sino es un insensato; dexará de reconocer al autor de tantas maravillas? El que lea el libro del cielo, el evangelio, y vea en él los rasgos mas tiernos y cariñosos de aquel que se sometió á la baxeza de hombre por hacer feliz á la tierra, ¿podrá dexar de exclamar lleno de agradecimiento: Dios mio! yo te amo?

El origen de la Inquisicion es mui sabido, y lo es por fortuna nuestra que no nos hallamos en aquellas circunstancias: la historia de los progresos de este tribunal está llena de tropiezos desde que Inocencio IV le estableció en la Italia, por la oposicion que encontró siempre en los ánimos. Así es, que, cuando le admitió la república de Venecia movida por las heregias que infestaban sus estados, fue baxo mui estrechas restricciones, y en la forma mas adecuada á las ideas de justicia y franqueza que deben brillar en los tribunales.

No por otra razon resistió tanto la respetable Catalina de Médicis el dar lugar de nuevo en sus estados á semejante establecimiento, á pesar de las fuertes pretensiones del duque de Guisa y del cardenal de Lorena; pues consultando la opinion de sus pueblos la halló tan mal dispuesta contra la Inquisicion, por lo que habian sufrido de ella, que quiso mas bien dexar desairados á aquellos dos principes que provocar el sufrimiento de sus súbditos.

Todo esto, y las turbulencias acaecidas con

el santo oficio á la muerte del Papa Paulo IV en la misma ciudad de Roma, metrópoli del orbe cristiano, prueban bastantemente que jamas estuvo de acuerdo su jurisdiccion con la quietud general de los pueblos, que no podian olvidar las sangrientas escenas que habia representado, por mas que fuese baxo pretextos plausibles.

Sentadas estas reflexiones, nos parece que la cuestion del restablecimiento del santo oficio deberá resolverse teniendo presente: primero: si la opinion pública está en su favor, y si de lo contrario será fomentar la discordia y los partidos el tratar de restablecerle: segundo: si este tribunal es de absoluta necesidad habiendo obispos; pues no siéndolo, no parece que el moribundo estado de la patria permite que carguen sobre ella nuevos empleados: tercero: si deberá tratarse de este asunto, mas bien en el concilio decretado, que en el Congreso de las Cortes: cuarto: si el restablecimiento de la Inquisicion, ocasionara ó no la muerte de la libertad de la imprenta que tanto desean muchos; y quinto: si será, ó no conforme á los principios de una justa ilustracion, supuesto que haya otros medios de conservar la pureza de la fe, resucitar un tribunal que ha sido abolido aun en el Brasil por los portugueses, que no son menos religiosos que nosotros.

Estas consideraciones merecen meditarse mui detenidamente, y las Cortes se exponen á causar un gran mal á la libertad, á las luces, al decoro nacional, y á sí mismas, sino se conducen en este asunto con una exquisita circunspeccion. Nosotros les rogamos que no se dexen alucinar, sino que escuchen la opinion pública; la opinion pública que anda en los cafes, en las calles, en las plazas, y se dexa oír hasta de los sordos por medio de la imprenta: ella les enseñará el camino que deben seguir, si es que quieran obrar conforme a la voluntad del pueblo que las ha elegido.

#### IMPRESOS.

*Esta sí que es intriga en las Cortes.*—El Semanario patriótico núm. 75, despues de recomendar los artículos 95 y 97 del proyecto de constitucion, con una como timidez que descubre la inspiracion: trata de persuadir que razones políticas pueden inclinar á que los secretarios del despacho sean tomados del seno de las Cortes. Señor autor; ¿es firmeza de principios esta, ó inconsecuencia palpable? ¡Excluir los oficiales de las secretarías para diputados, y hacer de los diputados secretarios! Vamos claro: se trata de preparar la opinion para que no escandalice el que ahora mismo se tomen los secretarios del despacho del seno de las Cortes. Sabemos que ha habido sus clubs para realizar el pensamiento; y donde y qué personas estaban designadas para las sillas ministeriales. Denuncio al público tan descabellado pensamiento, y convidó á los escritores amantes de su patria á que lo impugnen para salvarnos de sus funestas consecuencias.

Semanario patriótico núm. 77. La razon empieza á triunfar sobre las preocupaciones, y el español comienza á apreciarse en lo que vale. --

¡Ojalá que se rectifiquen las ideas acerca de los estudios provechosos y de la estimacion del trabajo! -- Hubo un tiempo en que nuestros tercios eran el terror de Europa, y nuestras escuadras se enseñoreaban de los mares, llegando Carlos I. y Felipe II. á pretender el vasallage universal del mundo. ¡O cuan diferente aquel tiempo del de Carlos II! Nuestra literatura siguió los mismos pasos de elevacion y decadencia; y brillante en el siglo XVI, descendió con desdoro en el XVII y mitad del XVIII. A mediados del siglo pasado empezó su reforma; mas sus progresos felices apenas se hicieron sentir mas allá de las humanidades. El gobierno estorbó los progresos de la ciencia política, inclusa la economia, dexando sin proteccion las ciencias naturales; la política y las ciencias naturales, que por el análisis de los derechos del hombre y de las cualidades de las cosas nos manifiestan el verdadero orden social y de la naturaleza, deben ser en adelante uno de los objetos principales de nuestra educacion instructiva. -- *Cortes.* Cualquiera que haya sido la conducta de la junta Central, es mui interesante la exposicion que sus individuos hacen al Congreso; útil sin duda á la historia de nuestra revolucion, y leccion provechosa á las Cortes. Las culpas de la junta Central son las mismas que las de la Regencia pasada, las de la Regencia presente y las del Congreso: no atreverse á vencer los estorbos que constantemente se han opuesto á que el gobierno obre con la energia que se requiere para libertarnos de franceses. Los agentes corrompidos del gobierno de Carlos y Luisa son hoy los mismos. ¿Y con estas gentes un gobierno que á nadie castiga quiere patriotismo, valor y virtudes? Esto es querer milagros ó disparates.

*Diario de la tarde del 29 de setiembre.*—Los franceses han hecho un reconocimiento sobre Ciudad-Rodrigo, tiroteándose sus guerrillas con las inglesas, en cuya operacion se dice haber quedado muerto el mariscal Marmont.

*Diario mercantil del 30.*—Sr. diarista: fue mui corto el número de los vecinos que concurrieron en la Isla de Leon á elegir vocales para la comision delegada de la junta de Cadiz. ¿Por qué no habia de ser obligado todo vecino á concurrir, sin dexarlo á su arbitrio? De otra suerte van solo los interesados, pudiendo resultar confabulaciones en perjuicio del comun. No votando los dos tercios del vecindario, la eleccion debia reputarse nula. — Siguen las multas á beneficio del 5.º ejército.

*Conciso del 30.*—Es admirable la conducta del general Ballesteros en el campo de Gibraltar donde ha establecido el orden y la justicia. Entre otras excelentes providencias ha dispuesto que cada una de las principales corporaciones, asi como los labradores y ganaderos, nombre diputados que sean zeladores de la exacción y distribucion de los repartos. — Un periódico inglés, copiando (segun dice) el *Diario secreto de Lima*, refiere que el consejo de Regencia ha estado intrigando privadamente con Buonaparte, lo que añade que publica en muestra del poco respeto de las colonias ácia el gobierno de la metrópoli. Entienda ese periodista, (que no pierde ocasion de ultrajarnos) que valemus mas de

lo que piensa. — En la brillante accion del batallon de Carmona el 11 de julio, habiendo dicho un soldado: *estamos cortados*, ninguno quiso alternar despues con él y fue echado del cuerpo. Las gacetas de Madrid hablan de *bandadas de bandoleros* en las orillas del Mein: de *cuadrillas de incendiarios* en la Baviera: de descontentos en Prusia... lo que es la mejor señal de las buenas disposiciones que hai en el continente para sacudir el yugo que le oprime.

## NOTICIAS.

**Gibraltar 14 de setiembre.** — Las cartas de Alicante que alcanzan hasta el 8, numeran entre los pueblos infestados a Orihuela, Torre-vieja y Elche. En Alicante no se habia manifestado el sintoma mas leve. El exercito frances se hallaba en Baza y el español en Lorca. Corrian voces de que los enemigos reunian tropas en Teruel para caer sobre Valencia.

**Id. 21 de setiembre.** — Se dice que el exercito del general Freire ha avanzado hasta Velez-Rubio, añadiendo algunos que hasta Gor. (*Gibraltar-Chronicle.*)

## CORREOS.

Para la Habana y Veracruz recogerá la correspondencia el 1º de octubre la goleta de S. M. Mariana.

Para Canarias, Puerto-rico y Costa-firme recogerá el mismo dia el pailebot de S. M. Santa Teresa.

Para Veracruz recogerá el 5 la corveta Nra. Sra. del Patrocinio (a) la Fraternidad.

## COMERCIO.

Para Veracruz ha cerrado el xateque el Dulce Nombre de Jesus.

## PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

**Dia 30.** — Desde las 12 de ayer a las de hoy.

Continúan los trabajos en ambas lineas. — La bateria de Santiago ha hecho fuego a 10 acémilas mayores cargadas que pasaban de Puerto-real a Chiclaná: la enemiga inmediata al molino de Sta. Cruz a un barco que navegaba por el rio, contándole las muestras de los Angeles y San Judas. — Ha habido tránsito de carros, carretas y acémilas en la linea enemiga. — Han salido de bahia dos navios de guerra españoles con rumbo al Sud-oeste.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

**Dia 30.** Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: de Veracruz y la Habana b. esp. la Corza con frutos y 39520 ps. fs. conduce correspondencia: de Ayamonte f. id. correo la Soledad, con correspondencia: de Algeciras m. id. S. José con carbon: de Estepona 3 f. id. con carbon aceite y fruta.

## CORTES.

**Dia 30.** — Parte de Sanidad: el dia 28 fueron enterrados 7 cadáveres.

Se leyeron los votos de algunos Señores diputados contra varios artículos aprobados de la Constitucion, y se acordó se uniesen a las actas.

Se dió cuenta de que Don Antonio Rodriguez, del comercio de la Habana, habia entregado 108 pesos fuertes y un saco de hilas para socorro del exercito; y se determinó: que se le conteste, que S. M. ha oido con gusto sus patrióticos sentimientos.

Se aprobaron los poderes del diputado pro-

pietario de la ciudad de Guayaquil (en el Perú) Don José Joaquin de Olmedo.

En virtud del informe que daba la comision de Justicia sobre un proyecto del Señor Ric para arreglar el sistema de empleados, se resolvió pasase a la comision de Constitucion.

A consecuencia de una reclamacion de los directores del ramo de provisiones (del exercito), en que exponian que se cobraban en las puertas los derechos municipales, y los destinados a varios establecimientos piosos de esta ciudad, sobre aquellos artículos, y visto el informe que en el particular producía la comision de Hacienda relativo a que se diesen las competentes órdenes, para que no se exijan semejantes derechos, se desaprobó el dictámen de la comision, y se acordó que se le devolviese el expediente con una proposicion hecha por el Señor Serna, para que tomando de nuevo los conocimientos que crea oportunos exponga lo que le parezca.

El Señor Llarena manifestó que en las Islas Canarias carecian de las resoluciones tomadas por S. M., ya fuese porque no se comunicaban a las autoridades, ó ya porque estas no les daban la correspondiente publicidad. — Apoyó el Señor Quey inculcando mucho la arbitrariedad que exercen los gefes en las provincias; arbitrariedad que llega hasta el extremo de mandar abrir las cartas, faltando escandalosamente a la fe pública. En su virtud el mismo Señor Llarena, fixó la siguiente proposicion. „Que se comuniquen a las Islas Canarias las órdenes expedidas sinó se ha hecho hasta ahora, y que si se han comunicado, el consejo de Regencia cuide de su cumplimiento, exigiendo la responsabilidad de quien corresponda, extendiéndose esta providencia a todas las demas provincias. „ Quedó aprobada.

## Dia 26 de la discusion de Constitucion.

Se leyó el artículo 110 y quedó aprobado; pero despues varios Señores diputados quisieron que se modificase ya de un modo, y ya de otro, hasta que últimamente se aprobó una adición; y á efecto de que se incorporase acertadamente al artículo, se acordó pasase con este a la comision de Constitucion, para que lo extienda del modo conveniente.

**Art. 111.** Al llegar los diputados a la capital se presentarán a la diputacion permanente de Cortes, la que hará sentar sus nombres y el de la provincia que los ha elegido, en un registro en la secretaria de las mismas Cortes. — Aprobado.

**Art. 112.** En el año de la renovacion de los diputados, se celebrará el dia 15 de febrero a puerta abierta la primera junta preparatoria, haciendo de presidente el que lo sea de la diputacion permanente, y de entre los restantes individuos de ella se nombrarán los secretarios y escrutadores. — Aprobado.

**Art. 113.** En esta primera junta presentarán todos los diputados sus poderes, y se nombrarán a pluralidad de votos dos comisiones, una de cinco individuos para que examine los poderes de todos los diputados, y otra de tres

para que exámine los de la comision de cinco. — Aprobado.

Art. 114. El dia 20 del mismo febrero se celebrará tambien á puerta abierta la segunda junta preparatoria, en la que las dos comisiones informarán sobre la legitimidad de los poderes, habiendo tenido presentes las copias de las actas de las elecciones provinciales. — Aprobado.

Art. 115. En esta junta y en las demas que sean necesarias hasta el dia 25, se resolverán definitivamente y á pluralidad de votos las dudas que se susciten sobre la legitimidad de los poderes y calidades de los diputados. — Aprobado.

Art. 116. En el año siguiente al de la renovacion de los diputados, se tendrá la primera junta preparatoria el dia 20 de febrero, y hasta el 25 las que se crean necesarias para resolver, en el modo y forma que se ha expresado en los tres artículos precedentes, sobre la legitimidad de los poderes de los diputados, que de nuevo se presenten. — Aprobado.

Art. 117. En todos los años el dia 25 de febrero se celebrará la última junta preparatoria, en la que se hará por todos los diputados, poniendo la mano sobre los Santos Evangelios, el juramento siguiente: „¿Jurais defender y conservar la religion católica, apostólica, romana, sin admitir otra alguna en el reino? — R. — Sí juro. — ¿Jurais guardar y hacer guardar religiosamente la Constitucion de la monarquia española, sancionada por las Cortes generales extraordinarias de la nacion en el año de . . . ? — R. — Sí juro. — ¿Jurais haberos bien y fielmente en el encargo que la nacion os ha encomendado, mirando en todo por el bien y prosperidad de la misma nacion? — R. — Sí juro:” si así lo hicieres, Dios os lo premie; y sino os lo demande. — Aprobado.

Se leyó el parte que el general Ballesteros ha dirigido en este dia al gefe del Estado-mayor general, en que referia la gloriosa accion que sostuvo el 25 sobre Ximena, de que ya hemos hablado.

(Se levantó la sesion.)

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor general. — Si por algun accidente se renovase la regencia, ocioso es ponderar cuanto importaria una buena eleccion: *nuestra salvacion ó nuestra ruina* habria de ser el resultado forzoso del acierto, ó error con que se procediese. La representacion soberana debía dar á esto toda su atencion, porque de poco serviria una excelente constitucion, con malos ó ineptos executores. Un medio infalible del acierto, señalado por el deber y la conveniencia, se me ocurre en la materia; digo infalible, de aquella infalibilidad que cabe entre los hombres; mas en cuanto á la justicia y conveniencia, se hallan de un modo eminente en el medio de que hablo; y no es, ni puede ser otro, que *consultar la opinion pública*. ¿No debe conformarse con ella el Congreso nacional? ¿No debe oirla en las cosas mas pequeñas? ¿pues cómo podrá prescindir de ella en cosa tan ar-

dua? La opinion pública es una manera de lei, y si con ella no se conformasen las Cortes, no residiria la soberanía en el pueblo, sino en ciertas personas, lo que es una heregia política. Mas si no se consulta la opinion; cómo podrán saber los diputados si obran conforme á ella? Digo, pues, que debe ser consultada la opinion pública sobre la eleccion de regentes, caso de renovarlos; y á la verdad que nada es mas cómodo para las Cortes, que sin duda aspirarán á lo mejor, ni nada las libra mas bien de toda queja, cargo y responsabilidad. Pero ¿cómo consultar la opinion pública sobre este asunto? Facilísimo es. Publiquen las Cortes las personas que designan para regentes del reino, y permítase á todo ciudadano manifestar de palabra ó por escrito en un término perentorio su opinion acerca de la idoneidad de los que han de ser elegidos. Como la *opinion pública* es la suma de las opiniones particulares, recoger estas es el medio de conocer aquella. Es claro, pues, que nada es mas fácil á las Cortes que proceder en este asunto importantísimo conforme á la opinion pública; y no es ménos evidente que este es el modo con que deben proceder. ¿Qué satisfaccion para los representantes del pueblo obrar en cosa tan ardua segun la voluntad y opinion del mismo! ¿Qué libres de cargos, si la eleccion no fuese acertada! A fe que nadie podria entonces quejarse de las Cortes, ni decir que no procedieron con pureza de intencion y deseo del acierto. ¿Y con qué gusto no serán obedecidos por el pueblo unos regentes que él apruebe, y merezcan su opinion! Poca explanacion necesita esto, ó por mejor decir, es perder tiempo hablar mas sobre cosa tan evidente; pero será sin duda muy bien empleado el que se gaste en oír al pueblo en asunto, del que depende, vuelvo á decir, *nuestra salvacion, ó nuestra ruina*. No es un santo prelado (salvo que haga milagros) ni un valiente militar, ni un profundo matemático, ni un causidico experimentado, lo que necesitamos para salvar la patria, sino *hombres de estado*, sabios en la ciencia del gobierno, que no se adquiere solamente en los libros, ni sin ellos puede obtenerse. ¿Qué cosa mas ridícula que en una gran borrasca entregar el timon de una nave á un célebre orador, ó á un sapientísimo botánico? Representantes del pueblo, consultad á este si quereis acertar. — J. F. G. B.

#### CALLE ANCHA.

Los franceses han pedido en el condado de Niebla todas las bestias de tiro y carga con objeto de conducir artilleria gruesa para fortificar varios puntos, á cuyo fin han recorrido el pais algunos ingenieros franceses: el rio de Huelva parece que debe ser uno de aquellos. — Asegúrase que ha sido importantísima la accion del general Ballesteros, y que entre los prisioneros se halla el gobernador de Málaga.

#### REAL LOTERIA.

Extraccion del dia 30 de setiembre.

9 — 86 — 62 — 57 — 51